



DECRETO DE RECTIFICACION

697/2022

Subvenciones

ANTECEDENTES

Se ha detectado un error material en el Decreto nº 2022/0445 de 28 de febrero en el punto 1 de la parte dispositiva por el que se otorga una subvención a GANGUREN MENDI K.T. de Galdakao CIF G48404982.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

II. De conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPONGO

Primero.- Rectificar el error material detectado en el Decreto nº 2022-0445 de 28 de febrero en el punto 1 de la parte dispositiva por el que se otorga una subvención a GANGUREN MENDI K.T. de Galdakao CIF G48404982.

Donde dice:

ENTITATEA / ELKARTEA	IFK	PROGRAMA	ZENBATEKOA
GANGUREN MENDI K.T. de Galdakao	G-48404982	Actividad deportiva federada y escolar de carácter anual	52.550,00 €





Debe decir:

ENTITATEA / ELKARTEA	IFK	PROGRAMA	ZENBATEKOA
GANGUREN MENDI K.T. de Galdakao	G-48404982	Actividad deportiva federada y escolar de carácter anual	55.550,00 €

Segundo. - Notificar la presente resolución a la entidad interesada, para su conocimiento y efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente



Belezkotze Kod.: TAGMYJPQTSJSKPMQHGWHLGXFM | Egiaztapena: <https://galdakao.egitzaelektronikoa.eus/>
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 2